

Expediente: **294/23-I1**

Carátula: **GARCIA CLAUDIA ANABELLA C/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2025 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **OLMOS, CRISTIAN GABRIEL-DEMANDADO**

20230558524 - **GARCIA, CLAUDIO ANTONIO-ACTOR INCIDENTISTA**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 294/23-I1



H20461494088

JUICIO: GARCIA CLAUDIA ANABELLA c/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 294/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 06/02/2025 informo a S.S. que el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO tiene para percibir la suma de \$101.818,19 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 182.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA.

CONCEPCIÓN, 06 de febrero de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$93.672,73 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 73/100), (se hace constar que se abona la suma de \$101.818,19 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$8.145,45), resulta la suma de \$93.672,73), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor del Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO, desde la cuenta N° 560809561112782, CBU N° 2850608750095611127825 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460008007925485, CBU N° 2850600140080079254850 del Banco MACRO S.A., titular CLADIO A. GARCIA, CUIT N° 20230558524.

b) Las sumas de \$10.181,81 (PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 81/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$8.145,45 (PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 45/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809561112782, CBU N°

2850608750095611127825, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.